

Cuarto.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.—Se ha declarado disuelta la mercantil Burnistand, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 5 de enero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—1.465.

CÁDIZ

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, anuncia:

Primero.—Que el procedimiento concursal ordinario 165/2005 referente a la entidad mercantil «Agropecuaria Española, Sociedad Limitada» se ha convocado Junta de acreedores, que se celebrará el día veintidós de marzo de 2007, a las diez horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Mercantil, sita en Cádiz, Cuesta de las Calesas sin número, edificio Audiencia Provincial.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de

apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Cádiz, 29 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—1.477.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba,

Hago saber: Que en el proceso concursal ordinario y necesario número 1/2004 de este Juzgado, a instancia de «Leng-D'Or, Sociedad Anónima» contra «Industrias Alimentarias de Montilla, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento concursal necesario ordinario 1/2004-Negociado, a instancia de «Leng-D'Or, Sociedad Anónima», con CIF número A-08/152.902, con domicilio en Castellbisbal (Barcelona), calle Artesanos, parcela 10, polígono Conde de Sert, y representada por la Procuradora doña María Rita Sarcoli Gentili contra la Mercantil «Industrias Alimentarias de Montilla, Sociedad Anónima», con CIF número A-14029276, con domicilio en carretera Córdoba-Málaga, kilómetro 43,700 de Montilla (Córdoba), y representada por el Procurador don David Madrid Freire.

Por auto de fecha 3 de noviembre de 2006 se acordó proceder a la enajenación mediante subasta de la empresa concursada «Industrias Alimentarias de Montilla, Sociedad Anónima», como un conjunto industrial y unidad productiva que se encuentra en plena actividad, con todos los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

A tal efecto se ha conferido un plazo de dos meses a partir de las publicaciones que luego se dirán, a los que se muestren interesados en la adquisición de la empresa, para que presenten sus ofertas de compra con la advertencia de que serán consideradas con carácter preferente las que garanticen la continuidad de la empresa, o en su caso de las unidades productivas y de los puestos de trabajo, así como la mejor satisfacción de los créditos de los acreedores, y que en todo caso serán oídos los representantes de los trabajadores.

Lo acordado se anunciará por medio de edicto que se fijará, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Córdoba.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Conjunto de la empresa «Industrias Alimentarias de Montilla, Sociedad Anónima».

Primero.—Cuenta con una unidad productiva situada en la localidad de Montilla (Córdoba), en carretera Córdoba-Málaga, kilómetro 43,700, con superficie de una hectárea seis áreas sesenta y tres centiáreas, mil ochocientos centímetros cuadrados, sita al paraje de «Cuadrado».

Constituye un conjunto industrial con nave y oficinas, zona de aparcamiento y carga. La nave tiene 2.352 m²; el local 135 m², y oficinas 177,60 m²; finca registral 36.337 que pertenece al 100 por 100 en pleno dominio a la entidad mercantil «Industrias Alimentarias de Montilla, Sociedad Anónima» —en concurso— y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla (Córdoba), tomo 624, libro 624, folio 58, inscripción 1.ª.

Se encuentra en plena actividad al día de hoy, con un total de 33 trabajadores en plantilla y con maquinaria en propiedad en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Segundo.—Propiedades industriales:

Marcas: La entidad concursada es titular de las siguientes marcas:

La Montillana, Monti, Manténgase en forma, Cospi Patatas Fritas, Placeres Crujientes Monti, Pico Oliva, Dip & Pik (M-2449333), Dip & Pik (M-2449334), y Eco Monti (M-2530454).

Tercero.—Valoraciones:

Capítulo I. Terrenos y Construcciones: 2.658.000 euros.

Capítulo II. Marcas: 290.000 euros.

Capítulo III. Leasing: 381.500 euros.

Capítulo IV. Maquinaria: 2.651.850 euros.

Capítulo V. Utillaje: 62.230 euros.

Capítulo VI. Mobiliario: 7.500 euros.

Capítulo VII. Informática: 18.600 euros.

Capítulo VIII. Elementos de transporte: 46.400 euros.

Capítulo IX. Existencias: 174.400 euros.

Total valoración: 6.290.480 euros.

Córdoba, 2 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—1.478.